

Nº 7

v.7

227

Cuentas

Prendidas por el apoderado del Colegio en Cartajena D. Juan Beumales al Sr. Rector: en 13 de Mayo de

1765



Expediente.

Sobre las oposiciones á la
Catedra de Filosofía de es-
te Colegio Mayor de Nues-
tra Señora del Rosario

Año de 1814

Secretario

Juan Maria Pardo y Pardo

Quenta y Nda.urada, q' Lo. de Juan & Bern y la dama
 doy al D. D. J. Pachin de don Doctor del Colegio de Nra
 S. el Rosario, & las fincas q' tiene dho Colegio en esta Ciu
 y corre de & p'p'ere de Enero del 762 hasta treinta y uno
 de Diciembre de dho año, y en la forma q' sigue

CARGO

- 10808 P. te me hago cargo de angta y un
 co p. q' pago Marcha p'ha de Que
 sada, de un año cumplido en 17 de
 Junio del 762 a la Casa n. 4. Redi
 tos de 100 p. ap'ial Do 55"
- 12208 Lt me hago cargo de quarenta p. que
 tra n. q' pago D. Pedro Diaz Lapa
 rina de un año cumplido en doce
 de Agosto de dho año de la Casa nu
 mera 2. Reddito de 810 p. ap'ial Do 40" 4
- 12408 Lt me hago cargo de quince p. que pa
 go Maria Gracia de Chaver de el
 año pasado de 761, y se le quitó la
 Casa n. 3. Rematándose en D. Man
 cile Bonhorne Pueblo en vein
 te de Sept. de 762. Reddito de 300 p. Do 15"
- 12508 Lt me hago cargo de quarenta y un
 co p. que pago D. Manrelo Bo
 noma de un año cumplido en 12
 de Sept. de 762 a la Casa n. 4 Red.
 ditor de 900 p. ap'ial Do 45"
- 12608 Lt me hago cargo de onze p. unco n.
 q' pago D. Ana Lora Durango de
 un año cumplido en 15 de Julio de la
 Casa n. 5. Reddito de 233 p. 2 n. Red.
 p'ial Do 14" 5.
- 10108 Lt me hago cargo de angta p. q' pa
 go Pablo de Burzon de un año cum
 plido en 17 de Dic de dho año de



V.7
f.228 v.

La Casa n.º 6. Reddito de 1000 p. anual. Do 50"

Itt me hago cargo de treinta p. q. pago
Laticio Esquivias de un año cumplido
en 5 de Sept.º de dho año de la Casa

n.º 7. Reddito de 600 p. - - - - -

Do 30"

Itt me hago cargo de treinta p. q. pa-
go D. Antonio Dubore de un año cum-
plido en 3 de Dic.º de dho año de la Ca-

sa n.º 8. Reddito de 600 p. anual - - -

Do 30"

9 Itt me hago cargo de cinquenta y cinco p.
q. pago Juana Thomara Rodriguez
de un año cumplido en 24 de Sept.º de dho año de la
Casa n.º 9. Reddito de 1100 p. de prial

Do 55"

Itt me hago cargo de veinte p. q. pago Laticio
de Esquivias de un año cumplido en 11 de Oct.º de
dho año de la Casa n.º 10. Reddito de 400 p. prial

Do 20"

Itt me hago cargo de quince p. q. pago Maria Soc-
ano Polo de un año cumplido en 3 de Mayo
de dho año de la Casa n.º 11. Reddito de 300 p. -

Do 15"

Itt me hago cargo de sesenta y seis p. q. pa-
go D. Pedro Inguirra de un año cumplido
en 20 de Agosto de dho año de la Casa n.º
12 Reddito de 1300 mil trescientos y vein-
te y cinco p. prial

Do 66" 2

Itt la Casa n.º 13. la tiene D.ª Ana Iphara de Villa-
nara en mil p. prial. su Reddito cinquenta
p. de un año cumplido en prial de Agosto de
dho año lo debe.

D

Itt me hago cargo de treinta y cinco p. que
pago D. Juan de Treche de Arce de un año
cumplido en siete de feb.º dho año de la Casa
n.º 14. Reddito de setenta p. prial

Do 35.

Itt me hago cargo de diez p. q. pago Juan
de Leon de un año cumplido en 11 de Ne-
ro de dho año de la Casa n.º 15. Reddito de
doscientos p. de prial

Do 10"

Itt me hago cargo de veinte y cinco p. q.

Por la & Infuente

2

V.7
229

pago D. Nancisa de laavedra de dos años
y medio cumplidos en treinta & Sept. &
dho año de la Casa num 16. Reddito de
doscientos p. & pñal y pago dha Casa a D.
Juan. Almaraz desde dho día por el
mismo pñal. y corre p. la paga desde el
día prim. de Octubre en adelante.

Do 25"

It me hago cargo de treinta y cinco p. &
pago Juan Vidal de un año cumplido
en prim. de Julio & dho año de la Casa
num 17. Reddito de 700 p. & pñal.

Do 35"

It me hago cargo de quarenta p. & pago el
D. D. Man. Moyano de un año comp.
en 6 de Octubre & dho año de la Casa

Do 40"

num 18. Reddito de 800 p. & pñal
It me hago cargo de treinta y cinco p. &
pago Juan Miguel Torres de un año
cumplido en cinco de Junio & dho &

Do 35"

la Casa num 19. Reddito de setec. pñal.
It me hago cargo de treinta p. & pago Ju
an. Lolo de un año comp. en
28 de Octub. & dho año de la Casa num 20

Do 30"

Reddito de 600 p. & pñal.

Do 43 p. 3

Summan y montan estas partidas de Cargo la
Cantidad de seiscientos quarenta y tres p. & pñal.
Y pago a formar la Data en la forma siguiente

Data

Prim. doy en data cinquenta p. & pñal
a D. Juan Ant. Curate de la capellanía
comp. en trece de Dis. de 1762.

Do 50.

It doy en Data noventa y cinco p. &
xx. & gasté en el pleito del D. D. Ban-
tholome Ramones & oim de dho D.

Do 95" 2

It doy en data veinte p. & siete xx que
corto el título & vice Recor.

Do 20" 7.



Yo doy en data diez y seis p. q. pague el ti-
tulo de Rector.

Do 16

Yo doy en data diez p. q. gastados en escrito
para las cobranzas.

Do 10

Yo doy en data setenta p. q. me tocan
mi administracion y trabajo.

Do 70

Importa esta data doscientos sesenta y dos p. y 2262 p. 4.

Un real salvo error. Pongase al cargo ochenta
y siete p. que del Residuo del año de 63. de la cuenta
quedaron a favor de dho. V. D. Leon, los q. juntos con
los 643 p. tres r. componen setecientos treinta y tres
r. q. es el cargo. Quedando los doscientos sesenta
y dos p. un real q. summa la data a la margen
anterior, quedaron liquidos a favor de dho. V. D. Leon qua-
trocientos sesenta y ocho p. dos r. los q. ya tiene de divi-
dos. Los cincuenta p. de la Casa r. 13 q. posee D. Ana de
Villanueva, me mando los tuviere luego q. los cobrase a la
disposicion de dho. V. D. Leon, el susodho. S. r.

Cuya g. va copiada p. el borrador exclusivo. La nota q. precede
con q. es visto lo arreglado q. va la g. a esta acompaña correspon-
diendo al año del 763. Siendo a advertir q. la g. de la del
Borrador fue en 17 de mayo del 763 como aparece en el. 2.º.
mejor claridad de su cargo, Dado me explico con este exemplo

CARGO 643 p. 3 r.
87 p.

Summa 730 p. 3

Data 262

Reso liquidado 468 p. 2

Cartag y marzo 13 de 1765

D. An. Peralta

Nº 6.

V.7
230

cuentas

Rendidas por el apoderado
del Colegio en Cartajena D. Antonio
Eugenio Bernaltes al. Sr. Rector: -
Comprendidas de 1.º de Enero de 1763.
hasta 31 de Diciembre de dicho año su
fecha Marzo 13. de

1765.



Cuenta y Relación jurada que D. el D. D. Antonio Cagena
 Bernal y Sanacha Presbytero, Domiciliario de esta Ciu. de Cartag.
 de Indias, doy al Sr. D. Miguel J. de Maristegui Rector actu-
 al del Colegio de N. S. del Rosario de la Metropoli de S. Fe, a las fin-
 cas y Redditos que tiene dho Colegio a su favor en esta dha Ciu. y con-
 ven desde primero de Enero de mil setecientos sesenta y tres hasta tre-
 inta y uno de Noviembre de dho año, segun el orden que ten-
 go de D. J. Joachin de Leon Presb. su antecesor en dho empleo
 y va con toda claridad, y especificacion, y es como sigue -

CARGO.

Reddito

Primeros. ^{te} Prim.

me hago cargo de cinquenta y cin-
 co p. que pago Martha J. de Luesada
 de un año cumplido en veinte y siete
 de Junio de setecientos sesenta y tres de la
 Casa n. 1. situada en la Calle del Tefa-
 dillo, y proceden de Reddito de mil y
 cien p. de prial -

1100p

Do 55p.

Itt me hago cargo de veinte y dos p. y cin-
 co m. que pago D. Pedro Laxarinas
 lo respectivo a nueve meses y veinte dias
 corridos desde dore de Agosto de 1762
 hasta primero de Junio de sesenta y
 tres en cuyo dia paso dha Casa a la
 S. Marguiera de Valde Hoyos p. ven-
 ta de ella la hizo el referido Laxa-
 rinas y es la del m. 2 situada en la Ca-
 lle del Tefadillo y proceden de Reddito
 de mil y ochocientos y diez p.

0810p

Do 32p 5.

Itt me hago cargo de quinze p. que pago D.
 Marcelo Bonhomo Presb. de un año cum-
 plido en veinte de Sept. de setecientos
 y tres de la Casa n. 1. situada en
 la Calle del Conde de S. Diego, y pro-
 ceden de Reddito de mil y trescientos
 p.

0300

Do 15p

Itt me hago cargo de quarenta y cinco p.
 que pago dho D. Marcelo Bonho-
 mo de un año cumplido en dore de
 Septiembre de sesenta y tres de la Ca-

2210p

Do 25p 5



2240³
v.7
f.231v.
0900"

Don'ta de la Ota
sa n.4. que posee en la Calle del Con.
n. Diego, redditos de novecientos p.
de pial.

Do 202⁵
Do 45¹

Ltt me hago cargo de onze p. cinco m y
quartillo, que pagó D. Ana Ignacia
Duxango de un año cumplido en
quinze de Julio de sesenta y tres
de la Casa n.5. que posee en la Calle
del Conv. del v. n. Diego, redditos de
doscientos treinta y tres p. dos y medio
m y pial.

233²

Do 11⁵

Ltt me hago cargo de cinquenta p. que pa-
gó Pablo de Burgos de un año cum-
plido en diez y siete de Diciembre de
sesenta y tres de la Casa q. posee n.6.
en la Calle del Conv. de n. Diego
redditos de mil p. de pial.

1000"

Do 500¹¹

Ltt me hago cargo de treinta p. q. pagó Pa-
ticio Iph de Esquivias de un año cum-
plido en quince de Sept. de sesenta y
tres de la Casa n.7. que posee el raso
dho en la Calle del Jardín, redditos
de seis cientos p. de pial.

Do 30¹

600³

Ltt me hago cargo de treinta p. q. pagó
D. Ant. Dufore, de un año cumplido
en tres de Diciembre de sesenta y tres
de la Casa n.8. que posee en la Calle del
Jardín, redditos de seis cientos p. de pial.

Do 30¹⁸⁰

600"

Ltt me hago cargo de angta y cinco p.
que pagó Juana Thomara Rodrig.
de un año cumplido en veinte y
quatro de Sept. de sesenta y tres de
la Casa n.9, q. posee en la Calle que
nombran al Jardín, redditos de un
mil y cien p. de pial.

Do 55¹

1100"

Ltt me hago cargo de veinte p. q. pagó Pa-
ticio de Esquivias, de un año cumpli-

6643²

Do 324^{2 1/4}

6643p2h

Por la de Expiente

2324p2h

232

do en onze de Octubre de sesenta y tres de la Casa n. 10. q ponce en la Calle del Jardin, Reddito de quatrocientos p. de prial.

Do 20

400

Itt me hago cargo de quinientos p. q pago Maria del Socorro Polo de un año cumplido en tres de Mayo de sesenta y tres de la Casa n. 11. que ponce en la Calle de Ledro martin, Reddito de trescientos p. de prial.

Do 15

300

Itt me hago cargo de sesenta y seis p. y dos r. que pago D. Ledro Anortosa de sesenta y tres de la Casa n. 12. q ponce en la Calle de la Cruz, Reddito de mil trescientos veinte y cinco p. de prial.

Do 66 2

1325

Itt me hago cargo de diez p. que pago D. Ana Isha de Villanara de cincuenta p. de un año cumplido en primero de Agosto de sesenta y tres de la Casa n. 13. q ponce en la Calle de la Moneda, Reddito de mil p. de prial.

Do 00

1000

Itt me hago cargo de treinta y cinco p. q pago D. Juan Ant Lara como Apod. de D. Juan de Arechedereta de un año cumplido en siete de febrero de sesenta y tres de la Casa n. 14. q ponce en la Calle y Plazuela del Cn. de S. pto Dominico, Reddito de setecientos p. de prial.

Do 35

700

Itt me hago cargo de diez p. que pago Juan de Leon de un año cumplido en treinta y uno de Enero de sesenta y tres de la Casa n. 15. q ponce en la Calle de Juan Barrio de Guimari, Reddito de doscientos p. de prial.

Do 1000000

Itt me hago cargo de diez p. q pago D. Juan an casagueria como Apod. de

MS. 9827E1

668p2h

2470p4/4



10568^{2h}

V.7

f.232v.

Do la de la B^{ta} P^a - "
Dⁿ Juan Almonaca P^{re}b^o de un año
cump^{do} en primero de Octubre de
sete. sesenta y tres, de la Casa n^o 16. q^{ue}
poree en la Calle de Sⁿ Juan Barrio de
Sigimani, Redditor de doscientos p^{os} de
pral - "

00200"

12108
L^{ta} me hago cargo de treinta y cinco p^{os} que
pago Juan Forner Vibal de un año
cump^{do} en prim^o de Julio de sesenta y
tres de la Casa n^o 17. que poree en la Calle
de la P^a Parrochial de la Sⁿa Trini-
dad Barrio de Sigimani Redditor de
sete. p^{os} de pral - "

00700

20208
L^{ta} me hago cargo de quarenta p^{os} q^{ue} pago el
Dⁿ Manuel Moyano Canonigo Ma-
gistral de un año cump^{do} en seis de
Octubre de sesenta y tres de la Casa
n^o 18. q^{ue} poree en la Calle de la Parrochia
supracitada; Redditor de ochocientos
p^{os} de pral - "

00800"

10008
L^{ta} me hago cargo de treinta y cinco p^{os} q^{ue}
pago Juan Miguel Forner de un año
cump^{do} en cinco de Junio de sesenta
y tres de la Casa n^o 19. q^{ue} poree en la sa-
lla de d^{ha} Parrochia, Redditor de sete-
cientos p^{os} de pral - "

00700"

12808
L^{ta} me hago cargo de treinta p^{os} q^{ue} pago Ju-
ana Francisca Polo de un año cum-
plido en veinte y ocho de Octubre
de sesenta y tres de la Casa n^o 20. que
poree en la Calle de la media luna
frente a la Hermita de Sⁿ R^o -
que en Sigimani Redditor de seis-
cientos p^{os} de pral - "

006000

13568^{2h}

Que segun parece de la summa
Importan las diez y nueve parti-
das de este cargo seiscientos veinte p^{os} quatro y qu-
atro r^{os} salvo todo error. Queda por cobrar

Do30"

Do620⁴/₄

la partida, y casa n.º 13. que importa su redi-
to cinquenta p. que p. los notorios atracos a la
fortuna de q. la posee no ha podido satisfacer, pero
me ha ofrecido dar cada mes nueve p. Tambi-
en llepar los p.ales a tres mil quinientos se-
denta y ocho p. dos y medio m. como se ve a
la margen de enfrente, y q. las casas, o fincas
son veinte, sus situaciones, Dueñadores, dia, mes
y año que cumplen en particular, como Sr.
lo desea, p. a formar la Data en la forma
siguiente.

Data.

Yo doy en descargo cinquenta p. q. pa-
que a D. Juan Antonio Curate
P.º.º. Sochantre de esta Ma.ª y a
mo Capellan propiet.º de la Capella
nia de mil p. que estan me estar
rentas y en quatro Casas que si-
tan en el Barrio de Higima-
ni en especialidad consta de N.ºi

Do 50

Yo que tengo en mi poder - - -
Lte doy en data doscientos veinte y un
co p. a la libranra q. dio V.º.º.º.º.
con fha 16 de Junio del 764 a favor
de D. George Lorano, y endoró este
a favor de D. Phelimon Barriga
cuyo Rrivo a su pie tengo en mi
poder - - -

Do 25

Lte doy en data diez p. gastados en escritos
de demandas, y dilig. judiciales - - -

Do 10

Lte doy en data sesenta y dos p. q. me
tocan p. la administr. y cobran

Do 285



V.7
f. 233v.

ras de los seiscientos veinte p.
quatro, y quaxtillo xii. que impor
ta el cargo de lo cobrado, a favor
de un diez p. ciento.

0285p

062

0347p.

Que segun parece de la summa im
portan estas quatro partidas antere
dente a la Data trecientos quaxen
ta y siete p., que con seiscientos seten
ta y tres p. quatro y quaxtillo xii. que
resultan a favor de v. componen los
seiscientos veinte p. quatro xii. y un qu
axtillo del cargo como se ve de esta
summa.

0273p 4 1/4

0620 4 1/4

Se advierte que no va la cuenta de
el año de 1764. por no averse podido
cobrar la mayor parte del total q.
causa a la summa pobreza y enfer
medades q. han ocurrido hare algunos
años en esta Ciu. y demandados im
 embargo a lo dicho a algunos sujetos
p. el cobro. Cartag. y marzo 13 del 765.

$$\text{Cargo} = 620 \text{ p. } 4 \frac{1}{4}$$

$$\text{Data} = 347 \text{ p.}$$

$$\text{Nto liquido} = 273 \text{ p. } 4 \frac{1}{4}$$

D. J. M. Linares